



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVIII AÑO LXXXIX	Montevideo, 06 de marzo de 2019.	Nº 12.451
-----------------------------------	----------------------------------	------------------

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

OTORGAR DISTINCION "AL MERITO AERONAUTICO"

- Nº 95022

En la categoría de Oficial y Diploma, al Sr. Agregado de Defensa de la Embajada de los EE.UU. de América, Cnel. USAF Lawrence E. Pravecek, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18070890.-

OTORGAR MEDALLA AL "MÉRITO MILITAR"

- Nº 95021

En la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19001841.-

DESIGNACION

- Nº 95023

En el ESMADÉ, al Sr. Mayor Gastón G. Álvarez como Ayudante del Sr. Jefe y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19000497.

ASCENSOS

- Nº 95024

A los Señoras y Señores Oficiales del CGA, en el orden que se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19012924.

- Nº 95025

Al Personal Superior y Subalterno de la Dirección General de los Servicios de las FF.AA, en el orden que se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19007459.

OTORGARA GRADO DE ALFÉREZ

- Nº 95026

En el Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea y Escalafones que se detallan, en el orden que se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18082287.

- Nº 95027

En el Supremo Tribunal Militar a la Suboficial Mayor (JM) Sandra E. Fernández Suárez. -Expte. M.D.N. Nº 18052248.

MISION DIPLOMATICA

- Nº 95018

En Rep. de Chile, al Sr. Cnel. (ST) Carlos G. González Vidal, como Agregado de Defensa de la FAU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 18037109.

MISIONES OFICIALES

- Nº 95029

En Rep. de Colombia, al Sr. Héctor G. Lazcano Alzaibar, a concurrir como Observador Militar de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19014811.

- Nº 95028

En Rep. Centroafricana, al Sr. Cnel. Carlos Monge, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19014838.

- Nº 95030

En Rep. de Colombia, al Sr. Tte. Cnel. Eustaquio J. González Pereira, a concurrir como Observador Militar de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19014803.

- Nº 95013

En Rep. de Chile, al Sr. Tte. 1º. Federico Vega, a participar de la "2ª. Conferencia de planificación para la competencia Fuerzas Comando 2019", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19009842.

- Nº 95015

En Rep. Democ. del Congo, al Supervisor Aerotécnico José M. Villarrueta Urruti, a realizar las tareas de mantenimiento de las aeronaves UN 851 y UN 807 (FAU 032 y FAU 033, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19006274.

- Nº 95016

En Rep. de Perú, al Sr. Director de Electrónica, Ingeniero Ricardo Clavijo y otro, a participar de la "Vigésima Segunda Reunión del Comité de Coordinación de la Red Digital Sudamericana (RCC/22)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19010948.

- Nº 95031

En Rep. de Panamá, a la Sra. Aflerez Julia C. Sandoval Lescout, a participar del "Curso básico dirigido a los países de la región de América Latina y el Caribe sobre respuesta a atentados químicos e incidentes con sustancias químicas Industrials tóxicas", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19014560.

COMISIÓN DE SERVICIO

- Nº 95017

En EE.UU de America, al Sr. AF (CG) Jorge Llagarias, a participara del "Curso Oficial Internacional de Guerra de Superficie", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19017551.

- Nº 95032

En Rep. Fed. del Brasil, al Suboficial de 2ª.,(ELE) Leonardo Pereyra, a participara del "Curso de Perfeccionamiento en Máquinas" en el (CIAA), en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19013866.

- Nº 95014

En Rep. Argentina, a los Aerotécnicos de 2ª. Matías Luzardo Pereyra y otro a realizar el "Curso de Operador de Radar", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19002759.

RECURSO DESESTIMADO

- Nº 95033

Interpuesto por el funcionario Esc. C, Grado 5 Diego F. Machin Alonzo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18028010.

- Nº 95034

Interpuesto por la Sra. Mirta Méndez Apolinario, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 16049991.



RESOLUCION 95022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18070890

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, Coronel USAF don Lawrence E. Pravecek, la distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.-----

RESULTANDO: que por Acta Nro. 199 de 26 de noviembre de 2018, el Consejo de Méritos de la Fuerza Aérea resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para otorgar la distinción al mencionado señor Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación profesional entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, así como los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial Superior.-----

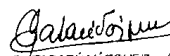
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992, 377/995 de 10 de octubre de 1995 y 113/003 de 25 de marzo de 2003.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

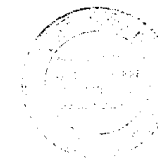
1ro.- Otorgar la distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, Coronel USAF don Lawrence E. Pravecek.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TADEO MÉNDEZ
Subsecretario de Defensa
Puerto Rico - 2019

Publicado en  M.D.N. N.º 12451

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/ac



RESOLUCION 95021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19001841

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, para otorgar al Pabellón de Guerra del Batallón "Cap. Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6 y al Pabellón de Guerra del Batallón "Gral. Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) que el 24 de febrero del presente año cumplen 100 años de su creación el Pabellón de Guerra del Batallón "Cap. Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6 y el Pabellón de Guerra del Batallón "Gral. Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12-----

II) que resulta relevante el reconocimiento a la importancia del trascendental acontecimiento que significa para el Ejército Nacional, la conmemoración de los 100 años de las mencionadas Unidades que han prestado relevantes servicios a la Patria.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991 en la redacción dada por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993 y a lo informado por la Sección Jurídica del Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho

correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón "Cap. Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6 y al Pabellón de Guerra del Batallón "Gral. Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías

MDE/CG/SA
P-16/19
Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12451

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías





RESOLUCION 95023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19000497

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destinos a determinados señores Jefes.-

CONSIDERANDO: que los señores Jefes propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Jefes para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:--

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al señor Mayor don Gastón G. Alvarez, como Ayudante del señor Jefe.-

EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Al señor Teniente Coronel don Pablo H. Maldez, como Ayudante del señor Jefe.-

EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Mayor don Santiago M. Gadea, como Secretario General.-

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Teniente Coronel don Jorge L. Rahi, como Integrante.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Galaviz
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Bol. M.D.N. N.º 12451

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION 95024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19012924

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: las listas de propuestas de ascensos del Personal Superior formuladas por la Comisión Calificadora del Comando General de la Armada y confirmadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de dicho Comando, para conferirse con fecha lro. de febrero de 2019.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

lro.- Conferir con fecha lro. de febrero de 2019, los ascensos de los señores y señoras Oficiales del Comando General de la Armada que se mencionan y en el Orden de Precedencia que a continuación se expresa:-----

EN EL CUERPO GENERAL

- A Capitán de Corbeta (CG): a los señores y señora Tenientes de Navio (CG) don Nicolás Taramasco, don Enrique Quartino, don Richard Pérez, don Pablo Gimer, don Fernando Andrade, don Angel Cedres, don Gabriel Vega, don Alfredo Pacheco, don Washington Piriz, don Santiago Palacio, doña Valeria Rodríguez y don Paul Montiel por el Sistema de Antigüedad.-----

- A Teniente de Navio (CG): a los señores y señoras Alféreces de Navio (CG) don Alvaro Santos, don Alex Roldán, don Rodolfo Cuñarro, doña Estephanie Denis, don Nelson Stabile, doña María Palleiro, don Julio Villalba, don Ramiro

Gallego, don Nicolás Azaretto, don Francisco González y doña Lumila Chavasco por el Sistema de Antigüedad y al señor Alférez de Navio (CG) don Mathias Ramallo por el Sistema de Selección.-----

- A Alférez de Navio (CG): a los señores y señoras Alféreces de Fragata (CG) don Jorge Llagarias, don Martín Wilson, don Matias Coccaro, doña Lorena González y doña Mariana Noguera por el Sistema de Antigüedad.-----

- A Alférez de Fragata (CG): a los señores y señoras Guardia Marinas (CG) don Diego Andrada, don Renzo Giordano, doña Daniela Anza, doña Micaela Olivera, don Luis Alvez, don Ricardo Anza y doña María Yang por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS Y ELECTRICIDAD

- A Capitán de Fragata (CIME): a los señores Capitanes de Corbeta (CIME) don Mauro Machado y don Yamandú D'Elia por el Sistema de Antigüedad.-----

- A Capitán de Corbeta (CIME): a los señores Tenientes de Navio (CIME) don Eduardo Yori, don Leonardo Golino y don Ricardo Barreto por el Sistema de Antigüedad.-----

- A Teniente de Navio (CIME): a los señores y señoras Alféreces de Navio (CIME) don Federico Alonso, don Nicolás Boichenco, doña Cecilia Romero y don Néstor Sequeira por el Sistema de Antigüedad.-----

- A Alférez de Navio (CIME): a los señores Alféreces de Fragata (CIME) don Juan Morell, don Facundo Denis y don José Caruso por el Sistema de Antigüedad.-----



- A Alferez de Fragata (CIME): al señor y la señora Guardia Marinas (CIME) don Agustín Picos y doña Camila Villagran por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACION

- A Capitán de Corbeta (CAA): al señor Teniente de Navio (CAA) don Alvaro Cabrera por el Sistema de Antigüedad y a los señores Tenientes de Navio (CAA) don Javier González y don Daniel Rivera por el Sistema de Selección.-----

- A Teniente de Navio (CAA): a las señoras Alféreces de Navio (CAA) doña Patricia Paez y Mariangel Bentancor por el Sistema de Antigüedad y al señor Alferez de Navio (CAA) don Antonio Alvez por el Sistema de Selección quien ocupará una vacante del Cuerpo General.-----

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

- A Capitán de Fragata (CP): a los señores Capitanes de Corbeta (CP) don Carlos Vidal y don Javier Craigdallie por el Sistema de Selección, quienes ocuparán dos vacantes de Cuerpo General de los cuales el primero dejará una vacante de su propio Cuerpo y el segundo dejará una vacante de Capitán de Corbeta (CG).-----

- A Capitán de Corbeta (CP): a los señores Tenientes de Navio (CP) don Juan García y don Daniel Del Rio por el Sistema de Antigüedad y al señor Teniente de Navio (CP) don Pablo Vescia por el Sistema de Selección.-----

- A Teniente de Navio (CP): a los señores Alféreces de Navio (CP) don Carlos Rodríguez y don Pablo Fernández por el Sistema de Antigüedad y a los señores Alféreces de Navio (CP) don Esteban Velázquez y don Pablo Brum por el Sistema de Selección.-----

- A Alferez de Navio (CP): a los señores y señoras Alféreces de Fragata (CP) don German Pontet, doña Katherine Baladon, don Guillermo Sena y doña Romina Baladon por el Sistema de Antigüedad.-----

- A Alferez de Fragata (CP): a los señores y señora Guardia Marinas (CP) don Alejandro Raffo, doña Lauren Rodríguez y don Andrés Perrone por el Sistema de Antigüedad.-----

CUERPO AUXILIAR

- A Alferez de Navio (CA): a la señora Alferez de Fragata (CA) doña Lorena Otamendi por el Sistema de Antigüedad.-----

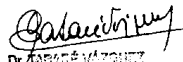
- A Alferez de Fragata (CA): a la señora Guardia Marina (CA) doña María Fontana por el Sistema de Antigüedad.-----

RESERVA NAVAL

- A Alferez de Navio (RN) Incorporado: al señor Alferez de Fragata (RN) Incorporado don Rodrigo Barreiro por el Sistema de Antigüedad.-----

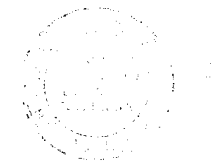
2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


ESTEBAN VELÁZQUEZ
Secretario General

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12451

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION 95 025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19007459 Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas eleva las propuestas de ascenso de determinado Personal Superior y Subalterno perteneciente al Escalafón Administrativo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: I) que existen las vacantes necesarias y en mérito a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, el ascenso será conferido con fecha 1ro. de febrero de 2019.-----

II) que el personal propuesto cumple con el tiempo mínimo de antigüedad exigido, acorde a lo establecido en el apartado II) del artículo 1ro. del Decreto 357/991 de 9 de julio de 1991, en la redacción dada por el Decreto 42/002 de 5 de febrero de 2002.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RESUELVE:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada al Personal Superior y Subalterno de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas que a continuación se mencionan:-----

- De Teniente 1ro. (SRPFFAA) a la señora Teniente 2do. (SRPFFAA) doña Daniela Zeballos Ocampo.-----
 - De Teniente 2do. (SRPFFAA) a las señoras Alféreces (SRPFFAA) doña María del Carmen Silva Roji, doña Silvana Karina Scioscia Troche y doña Silvia Patrone Cifre.-----
 - De Alférez (SRPFFAA) a los Sub Oficiales Mayores (SRPFFAA) Rosaura Judith Núñez Delgado, Claudia Mariela Bobadilla Casseres y Martín Michel Caubarrere Diab.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para que se expidan los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 12451


Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 95026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18082287

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la nómina de las señoras y señores Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales designados con carácter precario.

RESULTANDO: I) que los mismos fueron designados por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 3 de junio de 2016 (número interno 93.723) y de 15 de octubre de 2018 (número interno 94.874).

II) que dichos Oficiales Subalternos culminaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del mencionado Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 1 del Decreto 109/011 de 18 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Otorgar con carácter definitivo el grado de Alférez en el Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea y en los Escalafones que se detallan, a las señoras y señores Alféreces Precarios que a continuación se mencionan:

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL:

A las señoras y señor Alféreces (T.P.) doña Marisol Regueira del Puerto, don Rodolfo Martín Gallero Fernández, doña María

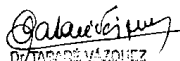
Eugenia Benítez Arévalo, doña Mariana Anabel García Faguaga y doña Miktaí Würth Castelli.

ESCALAFON ESPECIALIZADO:

A los señores y señora Alféreces (Esp.) don Fernando Alberto Torena Bao, don Marcio Andrés Farías Borges, don Luis Andrés Berriel Velázquez, don Dannis Artigas Machado da Silva, don Fabián Gustavo Anesetti Stirling, y doña Alejandra Gabriela Ramos Moreira.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

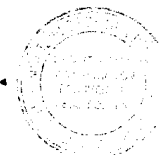

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. FABRICE VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA

Publicado en el B.O. M.D.N. N.º.

12451

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECRETARIA



RESOLUCION 95027

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18052248

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para promover al grado de Alférez (JM) a la Suboficial Mayor (JM) Sandra Elizabeth Fernández Suárez.----

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informó que la citada Suboficial Mayor (JM) cumplió al lro. de junio de 2018 con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada.-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 9 a 12 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 y por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.--


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha lro. de febrero de 2019, el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada al grado de Alférez (JM) del Supremo Tribunal Militar a la Suboficial Mayor (JM) Sandra Elizabeth Fernández Suárez.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal Militar para la confección del Despacho correspondiente y Personal de Secretaría de Estado a efectos de realizar las

modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en el Ministerio de Defensa Nacional y al Supremo Tribunal Militar. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publ. en el B.O. N.º 12451
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12451



D/ 1286

RESOLUCION 95018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18037109

Montevideo, **19 FEB 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se designe al señor Coronel (ST) don Carlos Gary González Vidal, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea Uruguaya en la República de Chile, a partir del 25 de febrero de 2019 hasta el 14 de enero de 2021.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, Decreto 281/973 de 12 de abril de 1973, Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N del 11 de enero de 1977, S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979, 744/985 de 10 de diciembre de 1985, 71/991 de 5 de febrero de 1991, por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos, Decreto 176/011 de 25 de mayo de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel (ST) don Carlos Gary González Vidal en Misión Diplomática, como Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea Uruguaya en la República de Chile, a partir del 25 de febrero de 2019 hasta el 14 de enero de 2021.-----

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.-----

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa



Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios de Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE - 001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planificarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país" y 2.4.2 "Servicios de Mudanzas fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente al seguro fuera del país, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a Gastos de Residencia los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados",

Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

8vo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a Gastos de Salud, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

9no.- Durante el período de duración de la presente Misión Diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 Decreto - Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

10mo.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991, referente al contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.-----

11ro.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en la República de Chile, se le acuerden al Oficial



Superior las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.-----

12do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, vuelva y archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.° 12451

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DC/ME
TS/ag



10/ 1294

RESOLUCION 95 029

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19014811 Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República de Colombia del señor Coronel don Héctor Guillermo Lazcano Alzaibar, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la República de Colombia al señor Coronel don Héctor Guillermo Lazcano Alzaibar, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1:269.832,88 (pesos uruguayos un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos con 88/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 547.736,51 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y seis con 51/100), al Ejercicio 2020 la suma de \$ 634.035,84 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil treinta y cinco con 84/100) y al Ejercicio 2021 la suma de \$ 88.060,53 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil sesenta con 53/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

1727



10/ 1296

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
D.F. MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION 95 028

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19014838

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Centroafricana del señor Coronel don Carlos Monge, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

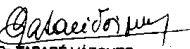
RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesaria la designación del mencionado Oficial Superior en la citada misión oficial, en virtud del cumplimiento de compromisos contraídos por nuestro País con la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12451
Por FERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC NO:
CT-09

2018-3-1-0014838

1728

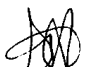
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

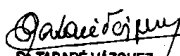
RESUELVE:

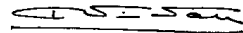
- 1ro.- Designar en misión oficial en la República Centrafricana al señor Coronel don Carlos Monge, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----
- 2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1.154.424,83 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con 83/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 497.955,79 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco con 79/100), al Ejercicio 2020 la suma de \$576.411,84 (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil cuatrocientos once con 84/100) y al Ejercicio 2021 la suma de \$80.057,20 (pesos uruguayos ochenta mil cincuenta y siete 20/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése el pasaporte correspondiente.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Departamento Financiero



Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período: 2015 - 2020





Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12451**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



LD/ 1293

RESOLUCION 95030

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19014803

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República de Colombia del señor Teniente Coronel don Eustaquio Jorge González Pereira, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

1731

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la República de Colombia al señor Teniente Coronel don Eustaquio Jorge González Pereira, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2021.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 820.078,15 (pesos uruguayos ochocientos veinte mil setenta y ocho con 15/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 353.736,90 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis con 90/100), al Ejercicio 2020 la suma de \$ 409.470,36 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta con 36/100) y al Ejercicio 2021 la suma de \$ 56.870,89 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ochocientos setenta con 89/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en el Boletín M.D.R. N.º 12451
PROF. HERNAN PLANCHON
Director General de Seguros

1732



101/ 1285

RESOLUCION 95013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19009842

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América (ODC), para participar en la "2da. Conferencia de planificación para la competencia Fuerzas Comando 2019", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 25 de febrero hasta el 1ro. de marzo de 2019.

RESULTANDO: que para participar de la citada Conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, al señor Teniente 1ro. don Federico Vega, para participar de la "2da. Conferencia de planificación para la competencia Fuerzas Comando 2019", desde el 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2019.

2019-3.1-0009842

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.524,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos veinticuatro con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el periodo de la misión.

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 510,00 (dólares estadounidenses quinientos diez con 00/100).

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. FABRÉ VÁZQUEZ
Encargado de la Presidencia
Período 2015 - 2020

Director General de Secretaría

12451



D/ 1290

RESOLUCION 95 015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19006274

Montevideo, **19 FEB 2019**

VISTO: la necesidad de cumplir con las tareas de mantenimiento de las aeronaves UN 851 y UN 807 (FAU 032 y FAU 033), desplegadas en el Contingente "URUAVU", en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, desde el 13 hasta el 25 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar de las citadas tareas, el Jefe dispuso la concurrencia de un Suboficial perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los traslados del personal militar propuesto, desde la ciudad de Entebbe, República de Uganda hasta la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, así como su retorno, se realiza en una aeronave de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al Supervisor Aerotécnico José María Villarrueta Urruti, para realizar las tareas de mantenimiento de las aeronaves UN 851 y UN 807 (FAU 032 y FAU 033), desplegadas en el Contingente "URUAVU", desde el 13 hasta el 25 de febrero de 2019.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la misión asciende a la suma estimada de U\$S 2.706,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

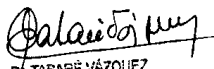
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Addis Abbaba - Entebbe - Addis Abbaba - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.164,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta y cuatro con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----



5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
 6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


 DANIEL MONTIEL MENDEZ
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


 Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

DPC-MO
 CT-K2


 Emb. Ariel Bergamino
 Ministro Interino de Relaciones Exteriores


 Dr. Jorge Menéndez
 Ministro de Defensa Nacional




 Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12451
 Prof. HERMAN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

DI 1289



RESOLUCION 95016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
 19010948

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Director de Electrónica, Ingeniero Ricardo Clavijo y otro, para participar de la "Vigésima Segunda Reunión del Comité de Coordinación de la Red Digital Sudamericana (RCC/22)", desde el 5 hasta el 7 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación de los funcionarios designados, en la citada reunión, cuyo objetivo es coordinar los detalles de las actividades a ejecutarse en 2019 y la situación financiera, incluyendo la evaluación y la aprobación de su presupuesto.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

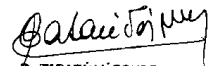
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Director de Electrónica, Ingeniero Ricardo Clavijo y al Técnico en Electrónica, Miguel

Vera, para participar de la "Vigésima Segunda Reunión del Comité de Coordinación de la Red Digital Sudamericana (RCC/22)", desde el 5 hasta el 7 de marzo de 2019.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcioné los pasaportes correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TAGARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

BAJOCOR
03/08/19


Dr. Jorge Hernández
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N.º 12451

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

1739



107 1298

RESOLUCION 95031

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19014560

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de la señora Alférez Julia Camila Sandoval Lescout, para participar del "Curso básico dirigido a los países de la región de América Latina y el Caribe sobre respuesta a atentados químicos e incidentes con sustancias químicas industriales tóxicas", desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ).--

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación de la funcionaria propuesta, en el citado curso, cuyo objetivo es el entrenamiento para poder actuar de forma eficaz ante eventuales incidentes provocados por sustancias químicas industriales tóxicas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a la señora Alférez Julia Camila Sandoval Lescout, para participar del "Curso básico dirigido a los

1740

países de la región de América Latina y el Caribe sobre respuesta a atentados químicos e incidentes con sustancias químicas industriales tóxicas", desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MINEÑENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12451**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1287

RESOLUCION **95017**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19017551

Montevideo, **19 FEB 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en comisión de servicio en Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, del señor Alférez de Fragata (CG) Jorge Llagarías, para participar del "Curso Oficial Internacional de Guerra de Superficie", desde el 28 de febrero hasta el 21 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente comisión de servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación del señor Oficial designado, en el citado curso, cuyo objetivo es el entrenamiento en materia de preparación de tareas a bordo de buques de guerra de superficie.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, al señor Alférez de Fragata (CG) Jorge Llagarias, para participar del "Curso

Oficial Internacional de Guerra de Superficie", desde el 28 de febrero hasta el 21 de junio de 2019.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Publicado en *Boletín O.D.J. N.º* 12451
Prof. ESTEBAN BLANCHÓN
Director General de Secretaría



DI 1292

RESOLUCION 95032
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19013866 Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada Brasileña para participar del "Curso de Perfeccionamiento en Máquinas", en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 15 de marzo hasta el 4 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente comisión están a cargo de la Armada Brasileña.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Suboficial de 2da. (ELE) Leonardo Pereyra, para participar del "Curso de Perfeccionamiento en Máquinas", en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), desde el 14 de marzo hasta el 5 de diciembre de 2019.-----
- 2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de US\$ 1.220,94 (dólares estadounidenses un mil doscientos veinte con 94/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 10.791,00 (pesos uruguayos diez mil setecientos noventa y uno con 00/100).-----
- 4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de US\$ 930,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta con 00/100).-----
- 5to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado,

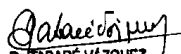


partida especial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Arjel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DEC-MO
CT-K8
LW




Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicación en el Boletín M.D.N. N. 12451



D/ 1288

RESOLUCION 95014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19002759

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar del "Curso de Operador de Radar", en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 4 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para realizar el curso de referencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos efectivos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el traslado del personal militar propuesto para la comisión de servicio se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a los Aerotécnicos de 2da. Matías Adrián Luzardo Pereyra y Sandy Antonella Lamadrid Bravo, para realizar el "Curso de Operador de Radar", desde el 3 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de US\$ 18.404,40 (dólares estadounidenses dieciocho mil cuatrocientos cuatro con 40/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondiente.-----



5to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

OPC-NO
ST-16


Daniel Montiel Méndez
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12451**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **95 033**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18028010

Montevideo, **25 FEB 2019**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el funcionario Escalafón C Grado 5 Diego Fernando Machin Alonzo, contra la Resolución 72.600 de 5 de junio de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.600 antes referida, se proveyeron cinco vacantes de Administrativo VII, Administrativo, Escalafón C, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que en lo medular el recurrente se agravia por entender que el Tribunal de Concurso actuante violó el principio constitucional de igualdad al utilizarse para la evaluación del sub factor "Antecedentes", distintos criterios de ponderación, situación que lo perjudicó económicamente y en su carrera administrativa.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, no así en forma, en virtud que al ser una Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, sólo corresponde la interposición del recurso de revocación.-----

CONSIDERANDO: I) que no son de recibo los agravios esgrimidos por el recurrente, dado que se desprende del informe realizado por el Tribunal de Concurso actuante, con fecha 13 de junio de 2018, que el procedimiento, el método y el criterio de asignación de puntaje a los concursantes en

el Sub Factor Antecedentes, se efectuó tomando como base la tabla publicada en el Anexo II del Acta Nro. 1 de 28 de febrero de 2018, sub factor que no fue modificado en la nueva tabla publicada en el Anexo I del Acta Nro. 2 de 14 de marzo de 2018.-----

II) que el Tribunal actuante utilizó dos criterios para el cálculo del sub factor "Antecedentes", aplicando en la primera y segunda franja de la tabla, una regla de tres simple para los concursantes con experiencia en tareas similares a las concursadas y antigüedad en el Inciso inferiores a 20 años, y otorgando la totalidad del puntaje para la última franja de la citada tabla, es decir para los concursantes que tuvieran 20 años o más.-----

III) que dichos criterios fueron establecidos en forma unánime por el citado Tribunal con anterioridad a la apertura de los sobres de los postulantes al concurso.-----

IV) que es de aplicación el artículo 15 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011, el cual preceptúa que "Los Tribunales funcionarán con la totalidad de sus integrantes y las decisiones serán adoptadas por la mayoría de los presentes y actuarán con autonomía técnica".-

V) que asimismo, el recurrente no impugnó el Acta Nro. 5 de 16 de abril de 2018, del multicitado Tribunal de Concurso, por la que se otorgaron los puntajes finales en méritos y antecedentes a los concursantes, desplegando por tanto el acto administrativo todos sus efectos jurídicos.-----



VI) que en relación a la prueba testimonial ofrecida, corresponde desestimar la misma por inconducente, en atención a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto 500/991.-----

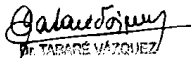
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Tribunal de Concurso actuante y el Departamento Jurídico Notarial Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

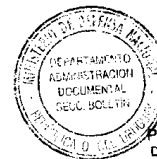
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

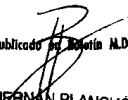
- 1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el funcionario Escalafón C Grado 5 Diego Fernando Machín Alonzo, contra la Resolución 72.600 de 5 de junio de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----
- 2do.- Desestimar por inconducente la prueba testimonial ofrecida.-----
- 3ro.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del recurrente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Paraguay 2013-2018



Publicado en *Boletín M.D.N. N.º 12451*


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA FUERZA ARMADA

RESOLUCION 95 034

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16049991

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por la señora Mirta Méndez Apolinario, contra la Resolución 69.013 de 30 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se desestimó la petición de revisión de pensión que percibe en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro Juan Alberto Barboza González, fallecido el 15 de junio de 1998, por su exposición al sílice al prestar servicios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada.-----

II) que la señora Mirta Méndez Apolinario no expresó agravios, así como tampoco fundamentó sus recursos.-

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, no así en forma, por tratarse de una Resolución dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por lo tanto correspondía interponer únicamente el recurso de revocación.-----

CONSIDERANDO: I) que el Marinero de 1ra. Juan Alberto Barboza González desempeñó tareas en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, pasando a situación de retiro voluntario por Resolución de 8 de marzo de 1990 dictada en ejercicio de las atribuciones

delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 35 del Acta 13.433.-----

II) que posteriormente al pase a situación de retiro, el causante prestó servicios como civil en la División Dique de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada) desde el 28 de junio de 1990 hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de junio de 1998.-----

III) que la División Recursos Humanos del SCRA expresó que no existe información del señor Juan Alberto Barboza González como funcionario militar; manifestando la Dirección de Material Naval que los tripulantes militares en los diques cumplen tarea administrativa, guardias y funciones de chofer.-----

IV) que Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó "(...) en referencia a la exposición al sílice considerada en el Decreto 331/007, derogado por el 422/2012,... Que dicho Decreto atiende a la situación del personal afectado directamente a trabajos en que haya exposición permanente de polvo de sílice libre en forma cristalizada, como consecuencia del proceso de arenado en la limpieza de los buques. ... De acuerdo a lo informado las tareas que cumple el personal militar no implicaron una participación directa en el proceso de arenado".-----

V) que en virtud de lo expresado, corresponde desestimar el recurso interpuesto y mantener el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DOCUMENTAL

acto administrativo impugnado, el que fue dictado conforme a derecho.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

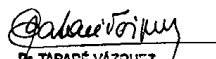
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por la señora Mirta Méndez Apolinario, contra la Resolución 69.013 de 30 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la recurrente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015-2020



Publicado en *Boletín M.D.N. N.º 12451*


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón